

G/ 477



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **14 MAR 2019**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 24 al 26 de abril de 2019 se llevará a cabo el 14° Panel Intergubernamental de Floraciones Algales Nocivas de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, que se realizará en París, República Francesa;

II) que se designó para asistir a dicho Panel a la MSc. Silvia Méndez, Asesora de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4° del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2019-7-2-0000053.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

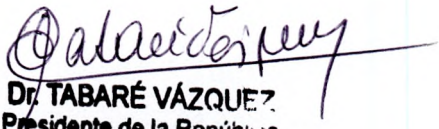
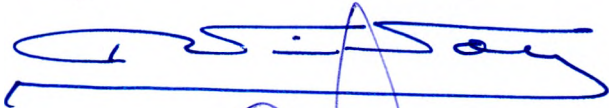
1º) *Desígnase en Misión Oficial entre los días 22 al 27 de abril de 2019 a la MSc. Silvia Méndez, Asesora de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de asistir al 14º Panel Intergubernamental de Floraciones Algales Nocivas de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, que se realizará en París, Francia;*

2 º) *El importe diario del viático para la ciudad de París es de U\$S 372 (trescientos setenta y dos dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La MSc. Méndez percibirá 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 40% y 2 (dos) días de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.339 (mil trescientos treinta y nueve dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo de los pasajes correspondientes, Montevideo – París - Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 1.208 (dólares estadounidenses un mil doscientos ocho), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) *Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.*

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020